



Presentación

Oscar Gómez Navas

8 - 26

Para mí resulta emotivo el realizar esta presentación. Y lo es por dos motivos, especialmente. Uno de carácter personal: conozco, desde siempre, a la Arquitecta Nory Pereira Colls, de quien tengo el mejor concepto posible por su activa participación en la vida académica, en toda su amplitud. Desde allí ha construido y seguido un inestimable itinerario formativo de aquellos que, como ella, han querido entender, y poner en práctica, los procesos de la gestión cultural y sus corolarios en la actuación de las actividades asociadas al patrimonio de la ciudad, con agudeza e inobjetable espíritu crítico, en absoluto protocolario. El otro motivo es la vinculación doctrinaria que me une con gran parte de los planteamientos analíticos presentes en la obra editorial que Nory Pereira Colls ha coordinado, los cuales en alguna oportunidad me sirvieron de inspiración, cuando también intenté abrirme paso en el mundo del análisis de las cuestiones pertinentes a la protección, defensa y conservación del patrimonio cultural en Venezuela.

Propósito.

El libro con cuya presentación me ha honrado la responsable de su coordinación editorial, se origina en el impulso de la citada



profesional de la arquitectura quien, con su reconocida vocación abierta y plural respecto del tema objeto del trabajo, y de otros ámbitos intelectuales, se ha encargado de reunir un conjunto de ensayos donde sus autores discuten y exploran las posibilidades y limitaciones de la conservación del patrimonio cultural, en la medida en que el mismo se asocia a su dimensión jurídico-urbanística y arquitectónica, y en no menos importantes aproximaciones, a la dimensión económica y de la gestión pública local. Los diferentes textos integran perspectivas diversas, recogiendo aportaciones de experiencias del campo académico, así como del conocimiento aprendido a lo largo de sucesivos ejercicios políticos que han marcado el acontecer de la ciudad de Mérida. Desde una orientación que promueve el debate y la confrontación de pareceres, los trabajos referidos - fieles a las líneas maestras anticipadas por la Coordinadora de los mismos - apuntan hacia la responsabilidad de las autoridades municipales, en una perspectiva de desarrollo local que permita acercar las decisiones sobre el patrimonio cultural al territorio y a los ciudadanos. Como apunta la Arquitecta **Nory Pereira Colls** en la introducción de este libro, y lo reitera en el colofón del mismo, *el concepto de patrimonio es polisémico, y está en constante evolución*. De este modo, cada vez que se aborda su estudio dicho concepto aparece - o al menos es lo que se desprende de las consideraciones hechas al respecto- como una asignatura siempre pendiente de convertir trabajos como los que aquí se han recopilado - y otros de igual o similar alcance- en una actitud que incite al respeto por la continuidad histórica



y civilizadora y como la misma se manifiesta en diferentes categorías de bienes culturales. Por tal motivo, los trabajos de referencia han acopiado información sobre los principales factores críticos y los elementos de cambios requeridos, contextualizándolos alrededor del poder local, para atribuirles, dentro de su significación culturalmente válida, un sentido práctico. Desde la perspectiva adoptada - la del desarrollo local- el abordaje del tema objeto de estudio en el contexto de las restricciones determinadas por el comportamiento de los gobiernos municipales de turno, confieren a la iniciativa de este libro una incuestionable calidad; sobre todo porque con las limitaciones que impone cualquier sistematización, su organización, en tres partes, de las áreas temáticas y el análisis separado de las mismas, no ha impedido que ellas mantengan un necesario punto de equilibrio entre la profundidad y el rigor de cada planteamiento, y los límites de extensión que hacen manejable el texto en su conjunto.

Método

El libro se ha configurado como una obra colectiva, resultante de horas y horas de dedicación que, a lo largo de muchos años los respectivos autores han destinado al estudio del problema de la protección y/o conservación del patrimonio cultural, con especial atención al caso de la ciudad de Mérida, que es el lugar donde, sino todos, la mayoría de ellos ha desarrollado su vida académica y profesional. La orientación ha sido claramente multidisciplinar, lo cual trae consigo una pluralidad de enfoques. El lector hallará, entonces, entre sus páginas,



actualizadas aproximaciones del derecho público - constitucional y administrativo- , de la ordenación urbanística, de la arquitectura y de la economía, por señalar algunas de sus peculiaridades. Me permito destacar, no obstante, que el carácter colectivo del libro no redundará en perjuicio de la unidad básica del mismo, visto que las aportaciones - aun en aquellas que enfatizan áreas muy específicas, como las de los topónimos y el patrimonio arqueológico de la ciudad- responden todas a un mismo contenido genérico.

Contenido.

Esta presentación no tiene por objeto intentar una síntesis completa de los contenidos del libro. A pesar de que la extensión de cada trabajo, y la diversidad de los temas y perspectivas de cada uno de ellos permitirían aventurarse en un empeño de tal naturaleza, luce mucho más apropiado reseñar, de cara a los lectores por venir, y sin pretensión alguna de exhaustividad, algunos contenidos que, por la especial atención o interés puestos de manifiesto por quien ha coordinado el trabajo editorial, vale la pena resaltar.

Las nociones básicas sobre la cuestión del patrimonio - comenzando por su definición y lo que él mismo significa, como concepto polisémico- -están presentes en la introducción que escribe **Nory Pereira Colls**, cuyas reflexiones, construidas en torno a la idea de reconocer que estamos frente a legados que otorgan valor a lo local, a la historia , al lugar y a los objetos y prácticas culturales directamente relacionados con nuestra memoria, le permite aterrizar en el tejido de la ciudad, en general, y en el de Mérida,



particularmente, para señalarlo como uno de los elementos fundamentales a considerar en el tema de estudio, tanto por su configuración física, cuanto por la apropiación de sus espacios por parte de sus habitantes. Estos presupuestos facilitan la entrada a la narración pormenorizada de la experiencia observable en las iniciativas de la Alcaldía del Municipio Libertador del Estado Mérida, principalmente a partir del año 2011, con la designación de una nueva Comisión Municipal de Patrimonio Cultural, si bien se apunta que el nombramiento de la misma respondió más a un acto político que al reconocimiento o aceptación del significado de la protección patrimonial. Esta parte de la introducción que se comenta contiene una consistente conceptualización de las funciones atribuidas a la autoridad local, lo cual sirve de base para el señalamiento de los principales límites y restricciones constatables en el ejercicio de tales funciones, debidas, en algunos casos, al desconocimiento o a un insuficiente reconocimiento del significado del patrimonio cultural, e imputables, en otros, a la primacía de los intereses político-partidistas sobre la ordenación de la ciudad. En este sentido se alude a las tareas institucionales y organizacionales que han de acometerse y a los problemas a ser considerados para guiar una política de intervención sobre el patrimonio de la ciudad. A tal efecto, la autora enuncia los cuatro aspectos que, a su juicio, deben atenderse y los relaciona con los componentes sustanciales de cualquier proceso de intervención patrimonial, según la UNESCO. En la última parte de su Introducción, la Coordinadora editorial anticipa el sumario de lo que se intenta relatar en ésta presentación, al describir la organización del libro en tres



partes, de las cuales la primera y última se hermanan alrededor de determinadas particularidades normativas, nacionales y municipales, incluyendo una referencia puntual a las disyuntivas y problemas de gestión que implica regular, desde el gobierno local, un área de valor tradicional, mediante un plan especial de regeneración urbana y recuperación del patrimonio. La segunda parte del libro se dedica a análisis singulares sobre la toponimia y la arqueología de la ciudad de Mérida, y acerca de la cuestión económica asociada a la protección y conservación patrimonial, examinada a través de los conceptos del valor de uso y de cambio de los bienes involucrados.

Primera parte.

En la primera parte del libro aparecen dos trabajos que, no obstante enfocarse en aspectos muy precisos del tema central del mismo, presentan franjas de coincidencia en algunos puntos importantes, referidos a aspectos jurídicos de la conservación del patrimonio. Uno de ambos trabajos, el de Luis Alfonso Rodríguez Carrero, Licenciado en Letras y Magister en Historia, Teoría y Crítica de la Arquitectura, examina desde el pasado al presente, el marco legal para la protección del patrimonio cultural. Desde su enfoque, el autor articula un esquema donde recrea la valoración de ese patrimonio a partir de la revisión de las fuentes documentales que constituyen el encuadre jurídico en el caso venezolano. El trabajo hace especial hincapié en la evolución de las regulaciones correspondientes, hasta llegar a la realidad actual de la legislación aplicable, con una indiscutida disfuncionalidad de las normas



constitucionales vigentes, con una asertividad tal que justifica sus conclusiones respecto del instrumento legal de base del patrimonio cultural en Venezuela, al cual considera lleno de aporías, contradicciones con otras leyes, y deficiencias, limitaciones y desfases frente a normativas internacionales.

El otro trabajo contenido en esta primera parte, es el de Rafaella Pietrangeli de León, Arquitecta y Magister en Desarrollo Urbano Local y en Administración, quien se encarga de analizar la protección del patrimonio cultural, desde el poder local. La arquitecta Pietrangeli de León acumula una valiosa experiencia en la gerencia pública del Municipio Libertador, lo que agrega a sus planteamientos teóricos sobre el tema del cual se ocupa, el pragmatismo derivado del desempeño de determinadas funciones, aplicado a la evaluación de lo público local en la ciudad capital. La utilidad de esta circunstancia se pone de manifiesto, entre otras cosas, en dos aspectos: uno, la pormenorizada descripción que realiza de las edificaciones estimadas como de imprescindible conservación, y otro, en el enunciado de las líneas argumentales que subrayan su posición respecto a la relación entre el desarrollo urbano y la protección patrimonial, lo cual vincula al control del uso del suelo y a la importancia del Plan correspondiente para su instrumentación. Adicionalmente, la autora establece, mediante las referencias del caso, el alcance de la intervención del Instituto de Protección del Patrimonio Cultural y el significado que tuvo - o pudo tener- la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural y Natural del Estado Mérida, y la creación de un Consejo Consultivo



ad hoc. Al término de su trabajo se enuncia un conjunto de propuestas que, de manera general, aluden a la relación entre la protección patrimonial y la ordenación del territorio; a la necesidad o pertinencia de un plan de gestión para el manejo de las actuaciones en materia de patrimonio cultural; la conveniencia de un marco legal único, aplicable a dicha área temática y a la creación de un Instituto de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural del Estado Mérida. Todo ello apunta hacia el robustecimiento de algunas facultades locales, en esa materia, llamadas a resolver con inmediatez y proximidad los problemas más críticos asociados a la misma.

Segunda parte.

En la segunda parte del libro se agrupan tres trabajos que, por la especificidad de sus respectivos contenidos, pueden considerarse temas transversales del esfuerzo editorial visto en su integridad. El autor del primero de esos trabajos es el mismo Licenciado, **Luis Alfonso Rodríguez Carrero**, quien ahora incursiona en un campo temático que, según su parecer, merece ser explorado, y aprovechado, en pro del rescate de la memoria cultural y, por ende, del patrimonio filogenético en el Área considerada de Valor Tradicional - casco histórico- de la ciudad de Mérida. Su trabajo, titulado: “ La ciudad de Mérida: educando desde sus topónimos”, representa -mas allá de cualquier disquisición etimológica- una clara e ilustrativa referencia sobre el origen de esa ciudad. En ese sentido, Rodríguez Carrero hace una serie de apreciaciones generales sobre Mérida como ciudad educadora, del conocimiento, la cultura



y la paz, relevando su significado a la sombra de diversos elementos urbanos que identifican topónimos de avenidas y calles, con denominaciones que sugieren características destacadas de cada lugar, o de su contenido histórico o social, no faltando la reseña de los resultados de la encuesta realizada entre los ciudadanos seleccionados al efecto, para conocer su percepción de los sitios y de su toponimia. Las respuestas obtenidas, así como las propias reflexiones del autor permiten deducir que en no pocas ocasiones, la nomenclatura política - o sea la que se origina desde las instancias oficiales- compite con otra de mayor raigambre popular, a veces asociada a algún elemento común, preferiblemente referido a próceres civiles, militares o eclesiásticos, cuando no a hechos singulares de la Historia patria o regional.

La autoría del trabajo que sigue corresponde al antropólogo **Dr. Lino Meneses Pacheco**, Director del Museo Arqueológico de la Universidad de Los Andes, quien desarrolla un tema sobre el patrimonio arqueológico del Municipio Libertador del Estado Mérida, y sus usos sociales. Dicho trabajo, luego de una breve introducción referida a los orígenes del poblamiento de lo que hoy es el territorio del Municipio Libertador, se dedica a examinar lo concerniente al patrimonio arqueológico, en general, y posteriormente, el caso específico de tal categoría patrimonial en el Municipio objeto de estudio. En cuanto a lo primero, el autor comienza por advertir que, en nuestro país, un amplio segmento de la población, incluyendo a muchos de quienes se desenvuelven en el campo académico,



se les hace difícil ponerse de acuerdo respecto de una definición del concepto de patrimonio arqueológico. Esa dificultad puede atribuirse - dice- al desconocimiento que se tiene de los procesos histórico-culturales que le han dado origen, por una parte, y por la otra, por los efectos de un legado cultural asociado a los orígenes de la ciencia arqueológica, y su relación con el anticuarismo, amén de la discusión misma sobre los alcances del tema. Este planteamiento lo formula de cara a la experiencia europea, donde el concepto y sus interpretaciones tiene una muy distinta calificación, para concluir con una anotación respecto del tratamiento dado a dicho patrimonio en la Ley venezolana de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural, de 1993. Dentro de tal marco referencial, Meneses Pacheco introduce lo atinente al patrimonio arqueológico del Municipio Libertador, pasando revista a los sitios arqueológicos identificados, al resultado de las excavaciones realizadas y al significado y valor de las colecciones arqueológicas, en particular la del Museo de la Universidad de Los Andes. La parte final del trabajo, destinada a analizar los usos sociales del patrimonio arqueológico, destaca su condición socio-económica, ilustrándola con algunos señalamientos de importancia respecto del comportamiento de distintos organismos multilaterales de financiamiento (Banco Mundial, BID, por ejemplo), que el autor asume con la idea de - suponemos- provocar reacciones y quizás, incluso, estimular estudios al respecto. Finalmente, en ese contexto y sin mayores referencias empíricas, plantea un relativo atrevimiento argumental a tenor del cual el patrimonio, en tanto herencia histórica y cultural es público y “pertenece a una



comunidad que lo ha forjado en el tiempo, y lo ha heredado, y no a una parcialidad económica-privada...”; afirmación que, para validar su utilidad hace necesaria una implicación más directa en la gestión de los asuntos públicos locales.

Por último, en esta misma parte del libro está el trabajo de la Arquitecta **María Emilia Pereira Colls**, quien, con el bagaje de su experiencia en el campo de la Administración Pública y, más relevante aun, en las lides de la gestión inmobiliaria, aborda uno de los temas más controversiales en materia de protección del patrimonio cultural, sobre todo cuando se trata de aquel que se encuentra edificado, visto que, entonces, se adentra en las consideraciones económico-financieras asociadas al mismo. Su trabajo lleva por título: “La valuación como herramienta de gestión del patrimonio edificado”, y se organiza en dos apartados cuyos respectivos contenidos se engarzan adecuadamente en pro de la generalización de los análisis realizados y su aplicación en contextos o casos concretos. En el primer apartado del trabajo se define el objeto de estudio: la valuación de los bienes - en esta ocasión, los inmuebles edificados- y su importancia como instrumento de gestión patrimonial. En el otro apartado se presentan estudios de casos mediante los cuales se pretende mostrar- o demostrar- los resultados de aplicar los métodos de valuación usualmente empleados y su significado práctico en procesos de negociación o gestión patrimonial.

En cuanto a la valuación, que es un concepto enteramente asociado a las razones económicas que están en el substrato de la decisión de conservar o no un inmueble declarado de



(con) valor patrimonial, la autora apoya sus planteamientos en distintas definiciones dadas al mismo, ordinariamente fundamentadas en apreciaciones cualitativas de estética y/o de referencias históricas, muchas veces vinculadas a la memoria, que adjetiva la confección de los seres humanos con tales bienes. Bajo ese esquema teórico, pasa a revisar los criterios de valuación -relativa escasez; utilidad; deseabilidad y poder de transferencia- como elementos definitorios del valor de uso de un bien determinado, que dan origen a los denominados principios universales - doce de valuación, los cuales, modificados y afianzados en el tiempo, han servido, y sirven, para valorar (estimar el valor) de cualquier tipo de bienes materiales o tangibles, entre ellos los inmuebles. Tales criterios y principios permitirán elaborar las respuestas procedentes ante las inquietudes de promotores inmobiliarios, propietarios amenazados de expropiación, vecinos afectados directamente o indirectamente, y funcionarios involucrados en la correspondiente toma de decisiones, a la luz de los enfoques, también universales, de valuación: datos comparativos de mercado; suma o aproximación al costo e ingresos o capitalización de la renta posible.

Por lo que atañe a los casos cuyo estudio ejemplifica el comportamiento de la valuación en términos prácticos, la autora refiere a intervenciones donde su protagonismo le ha facilitado acopiar una sustancial información sobre la situación del patrimonio edificado, en Venezuela, estableciendo la relación entre el valor del suelo, las determinaciones de las ordenanzas de zonificación aplicables y la dinámica económica que se genera con la discusión de las actividades más rentables.



En ese sentido, las nociones acerca de los incentivos o estímulos arbitrarios, las limitaciones fiscales, los regímenes de propiedad especial, y las oportunidades que ofrece la transferencia o venta de derechos, entre otras particularidades propias de la disciplina valuatoria, sirven de insumo para aprehender el alcance de las experiencias que ilustran los ejemplos, incluido lo concerniente a la configuración del daño patrimonial, sin olvidar la incidencia de la legislación pertinente, principalmente la Ley de Expropiación, las Normas de Equipamiento Urbano y, por supuesto, las Ordenanzas de Zonificación. María Emilia Pereira termina su trabajo con una incitante reflexión donde apunta que la (una) declaratoria patrimonial “no debe constituirse en una medida heroica para impedir la demolición de edificaciones, sino en un instrumento de gestión urbana que permita a los particulares hacer uso de sus derechos...en pro del beneficio social y la salvaguarda de la memoria colectiva de la ciudad”

Tercera parte.

La tercera y última parte del libro contiene los tres trabajos con los cuales termina el mismo. Uno es del abogado y doctor en Ciencias Políticas de la Universidad Central de Venezuela, **Alfredo Morles Hernández**, quien analiza el problema de la defensa y protección del patrimonio cultural en el marco de las previsiones legales que regulan la propiedad privada. El siguiente trabajo corresponde al también abogado y Magister en Ciencias Políticas, de la Universidad de Los Andes, **Fortunato González Cruz**,



cuyo tema es el estudio de las políticas públicas de protección del patrimonio de la ciudad, con referencias específicas a Mérida. Finalmente está el trabajo de la Arquitecta y Magister en Urbanismo para la Administración Local, **Norma Carnevali Lobo**, quien realiza una aproximación conceptual relacionada con la intervención de la denominada Área de Valor Tradicional como patrimonio de la urbe merideña.

La finalidad del trabajo de **Alfredo Morles Hernández**, “La propiedad privada frente a la defensa y protección del patrimonio cultural”, no es otra que la de exponer el marco jurídico constitucional y legal en que se desenvuelve la propiedad privada, en Venezuela. En ese marco, dentro del cual se inscribe una serie de principios jurídicos, de contenido bastante general sobre la protección del patrimonio cultural, cobra importancia - y Morles Hernández se encarga de destacarlo- lo relacionado con la figura de la expropiación, como mecanismo idóneo para completar los actos declaratorios del interés cultural de determinados bienes. La Ley correspondiente, que como desarrollo de las previsiones constitucionales se adoptó en un momento dado, a la luz de las circunstancias entonces vigentes, y luego fue modificada para darle cabida a concepciones diferentes o de mayor actualidad, tiene un innegable valor normativo, visto que en tales declaraciones patrimoniales está en juego la propiedad privada, cuya salvaguarda ha de respetarse con fundamento en la regulación supra legal. Ahora bien, la tarea de implementar las prescripciones legales de la expropiación, en aras del patrimonio cultural, no es sencilla,



puesto que además de la necesidad de que exista una auténtica razón de utilidad pública, se requieren también los actos administrativos de las correspondientes declaratorias y, más importante aún la garantía económica del respectivo pago al propietario afectado. Y es esto lo que el autor describe en detalle y con suficientes referencias documentales - tanto nacionales como foráneas - y jurisprudenciales, para sintetizar de qué manera puede aplicarse la legislación pertinente, extensa y matizadamente. Al final, el autor sugiere una alternativa de actuación para la ciudad de Mérida plantada en términos de determinar si el gobierno de dicha ciudad tiene, junto a las funciones y competencias que tiene atribuidas, la voluntad y los medios, jurídicos y materiales, necesarios para elaborar, aprobar y ejecutar un plan que defina, previamente, qué, cómo y por qué conservar o restaurar un bien patrimonial. Tal apreciación es concordante con su conclusión respecto del rol que corresponde a un sistema de financiación que permita cumplir con los objetivos del plan sugerido, respetando los ámbitos de la propiedad privada.

Fortunato González Cruz, vista su reconocida trayectoria académica y la experiencia acumulada en el ejercicio de funciones públicas en la administración local, aprovecha tales circunstancias para elaborar su ensayo, y darle el más amplio sentido al mismo, al escribir sobre “ Políticas de Protección del Patrimonio de la Ciudad (con) referencias específicas a la ciudad de Mérida”. Bajo ese orden de ideas, González Cruz se adentra en una aproximación al mundo de las políticas públicas que, asociadas al campo de la protección patrimonial- y más aún cuando



esta tiene la calificación de urbana- pueden ser exitosas, a su juicio, cuando se desagregan en normas, planes, programas y proyectos ad hoc, y si existe voluntad y compromiso político para ponerlos en práctica. Con este planteamiento por delante, el trabajo se enfoca en el análisis de los instrumentos de gestión del patrimonio, cuya descripción resulta reveladora de una precaución por mejorar la capacidad del poder público local de dar respuestas a los problemas derivados de las intervenciones que afectan, o pueden afectar la propiedad privada. El enunciado de esos instrumentos (políticas públicas; normas; coordinación interinstitucional; participación ciudadana; capacidad técnica interdisciplinaria; financiamiento y mecanismos de negociación) sirve para establecer que no se trata de fórmulas o “recetas” de algo simplemente deseable, sino de reconstruir procesos de actuación de los poderes públicos, examinando y ponderando relaciones, posibles alianzas y eventuales conflictos entre actores presentes en el proceso objeto de análisis, sobre todo en aquellos casos en que las respuestas deseadas o los resultados que se esperan se inscriben dentro de los detalles de la ordenación urbanística. Dada la referencia específica a la ciudad de Mérida, todo lo anterior se plantea, en el trabajo de Fortunato González-Cruz, como una introducción al tema de la protección del patrimonio de esa ciudad que, como tal, tiene las ventajas y los inconvenientes de un texto que luce como pensado en clave de asignatura universitaria. Las ventajas proceden de la claridad que tiene la exposición de los conceptos y la perspicacia analítica que los rodea, pese al escepticismo que traslucen las preguntas que formula en las conclusiones que



aparecen al final del trabajo. Los inconvenientes se derivan - en mi opinión- no de la anticipada calificación que el autor hace de las probables respuestas, sino de que no obstante el contenido de las mismas, los problemas y necesidades no dejarán de crecer, y surgirán otros nuevos, por lo cual la gestión, antes que reactiva ante estos, debería ser proactiva, tratando de adelantarse a los desafíos que se apunta en el horizonte de la protección del patrimonio cultural.

El último trabajo del libro de cuya presentación se trata, es el de **Norma Carnevali Lobo**, profesora de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad de Los Andes. La autora de referencia centra su aporte editorial en el estudio de un área específica que ilustra los pormenores de cualquier intervención relacionada con la protección patrimonial. En este caso se trata de la denominada **Área de Valor Tradicional de la ciudad de Mérida**, la cual corresponde - según la Ordenanza de Lineamientos de Usos del Suelo, vigente- al casco central de la ciudad y sus áreas adyacentes- considerado como un centro empleador y sede de actividades tales como las descritas en la norma municipal.

Previamente a desarrollar sus planteamientos sobre la defensa del espacio urbano correspondiente al Área antes indicada, y a la recuperación del patrimonio identificado en la misma, la autora examina el esquema vigente de la ordenación urbanística, en Venezuela, en cuyo sistema de planes encontrará la adecuada base legal e instrumental para referirse al Plan Especial como mecanismo idóneo para regular el tratamiento del Área en cuestión. A los efectos



de dicho Plan, aborda distintas problemáticas específicas sobre la planificación urbana y el caso de las edificaciones patrimoniales y su intervención, encuadrada dentro de los parámetros técnicos y legales que rigen el uso del suelo. En este punto, e inevitablemente, se refiere a la idea de la función social de la propiedad, insistiendo en principios y conceptos que también han desarrollado otros autores, en este mismo libro, acerca de la prevalencia del interés general sobre el particular y la distribución de cargas y beneficios resultantes de las intervenciones. Concluida la revisión teórica de diferentes puntos de vista que siguen una orientación similar en cuanto a la regeneración urbana en los centros históricos, Carnevali Lobo destaca, finalmente, el caso del Área de Valor Tradicional, inicialmente descrita. Allí, después de relatar la evolución normativa y urbanística de la mencionada Área, concluye con los pormenores del Plan de Desarrollo Urbano de Mérida, de 1970, y su correspondiente Ordenanza de Zonificación, antecedentes del Plan Rector de 1981 y base preliminar de los estudios para la elaboración del Plan de Ordenación Urbanística, de 1999, aun en vigencia. Este último Plan regula el Área de Valor Tradicional y la somete a las previsiones de un Plan Especial que, al parecer, todavía espera por su formulación. Esta circunstancia permite a la autora agregar dos aspectos íntimamente relacionados con esa propuesta de ordenamiento. Por un lado, la enunciación de los principios que deben regir para ese tipo de actuaciones y los ejes que deben guiarla; y por el otro, la concepción anticipada de lo que sería el (un) Plan Especial de Regeneración Urbana y Recuperación del Patrimonio, de la ciudad de Mérida,



y la definición de los elementos en que se apoyaría, desde una perspectiva operativa. Una vez analizados todos estos aspectos, la autora concluye con las implicaciones político institucionales derivadas del debate sobre la gobernanza del poder local.

Termino la presentación de este libro y solo me resta apuntar, citando al poeta granadino Luis García Montero, que “cada persona tiene una ciudad que es el paisaje urbanizado de sus sentimientos”. Esa ciudad la llevamos en la memoria y cada quien intenta recordarla a su manera - como lo han hecho los autores agrupados en este libro- de formar al que en esa interiorización terminen de coexistir varias ciudades: la del presente y la del pasado; la idealizada y la realmente existente; la ciudad archivo y la ciudad símbolo; la ciudad que hemos individualizado y la que compartimos diariamente. Incluso, la ciudad que inventamos porque al dejar de recordarla se nos hizo extraña. Para otros, sin embargo - o con él- la ciudad es como ese Aleph descrito por Jorge Luis Borges: un lugar donde están, sin confundirse, todos los lugares del orbe: el alba, la tarde, las muchedumbres y los rincones del cajón más solitario; los jardines, los árboles, el mar, los desiertos y cada uno de sus granos de arena. La ciudad, en fin, y cada una de sus casas. Por todo eso y por mucho más valió la pena presentar este libro, cuya lectura ha de servir para reflexionar sobre una ciudad -Mérida- que aún pareciéndonos improbable, todavía hay tiempo de rescatar y convertir en algo que al menos guarde un cierto parecido con la felicidad.

Oscar Gómez Navas
Universidad Simón Bolívar
Caracas